



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE
DOÑA MACARENA CANDIA FRITZ**

DECRETO ALCALDICIO N° 2552

CHILLAN VIEJO, 28 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio (E) N° 1066 del 23.03.2018, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter de Indefinido a contar del 01.03.2018 como Asistente Social de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PIE y SEP.
- b).- La necesidad de nivelar remuneración de Profesional conforme subvención PIE.
- c).- Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 17.03.2023.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 17.03.2023, de Doña **MACARENA ANDREA CANDIA FRITZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Asistente Social, donde se modifica la remuneración desde el 01.03.2023, conforme subvención PIE y SEP.

2.- **IMPUTESE**, los gastos del presente decreto al Presupuesto de Educación Vigente, Fondos Subvención PIE y SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVASE Y REMITASE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP / RBF / LMO / OES / ACR / AOC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Interesado, Educación; Interesado, Establecimientos Educativos, Contraloría Regional de Ñuble (SIAPER).



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



2023



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 17 de marzo de 2023, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **MACARENA ANDREA CANDIA FRITZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Asistente Social de la Escuela Quilmo y Liceo Pacheco Altamirano, en el siguiente aspecto:

“De la remuneración”

El trabajador, a contar del 01.03.2023 percibirá una remuneración imponible de \$1.118.000.- (un millón ciento dieciocho mil pesos) más ley 19.464 y Asignación por Alta Concentración de Alumnos Prioritarios, mediante fondo de Subvención Integración Escolar (PIE) y SEP, por sus 43 horas cronológicas titulares, distribuidas proporcional a la jornada de cada establecimiento.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.



**ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
EMPLEADOR**


MACARENA ANDREA CANDIA FRITZ
RUT: [REDACTED]
TRABAJADOR



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP / RBF / LMD / OES / ACR / ACC / FLP / flp